

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## **Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-007-2024**

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO  
ESCOLAR CONTRA ACCIDENTES PARA ALUMNOS  
DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL INSTITUTO DE  
SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE  
BAJA CALIFORNIA”

***Bases de Licitación***

---

---

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la **Licitación Pública Regional No. OM-ISEP-007-2024**, relativa a la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESCOLAR CONTRA ACCIDENTES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”** requeridos por el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, procedimiento financiado por recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) autorizados para el ejercicio fiscal 2024.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

### **3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:**

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la prestación de los servicios solicitados materia de la presente licitación.
- b) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$5,000.00** pesos, a nombre del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, a la Cuenta: 65500593232, Ref. 109, Clabe: 014020655005932329 del Banco Santander S.A. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**
- c) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica. Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de "La Convocante", ubicado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**3.3.-**No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de "La Ley".

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5.-** Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

**3.6.-** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.7.-** Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

#### **4.- DE LAS PÓLIZAS A SUMINISTRAR: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PÓLIZAS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes podrán presentar su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en la que participan la cual se indica en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases de licitación, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación y su anexo técnico como a continuación se indica:

##### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de la póliza a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de la póliza requerida por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases de licitación, mismas que deberán cumplir con las proposiciones presentadas por los licitantes, incorporando la totalidad de las condiciones establecidas de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo técnico de estas bases de licitación, pudiendo ofertar características que sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Haciendo hincapié en que siempre prevalecerán por encima de las políticas y condiciones generales de la aseguradora, las condiciones establecidas en las bases de licitación, los anexos correspondientes y las modificaciones y respuestas establecidas en la junta de aclaraciones.

##### **4.2 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:**

La póliza de seguro objeto de la presente licitación deberá ser entregada a más tardar **20 (veinte)** días hábiles posteriores a la fecha del fallo respectivo y en las Oficinas Administrativas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios perteneciente al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, ubicadas en Calzada Anáhuac No. 427, entre Mar Cantábrico y Océano Pacífico, Col. Ex-Ejido Zacatecas, de Mexicali, Baja California, C.P. 21090 de lunes a viernes en un horario de 08:00 a las 15:00 horas.

---

#### **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS Y PÓLIZA:**

La vigencia de la póliza de seguro será a partir de las **00:00 horas del día 11 de marzo de 2024 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024**

La póliza será recibida a entera satisfacción del “órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de la misma, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Invariablemente de la entrega de la póliza el licitante que resulte adjudicado deberá de entregar al día siguiente de la fecha en que se emita el fallo la “Carta Cobertura” de la póliza, en la que establezca que se ampara la totalidad de los alumnos asegurados, iniciando la cobertura en las horas y fechas estipuladas en estas bases.

La compañía de seguros deberá contar con un representante y oficinas (no domicilios particulares) principales en el Estado de Baja California y asignar un representante para brindar atención en forma individualizada al “órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de la póliza por causa de caso fortuito y fuerza mayor, debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:**

El periodo mínimo de garantía objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe entregarse la póliza.

#### **4.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Las pólizas ofertadas deberán cotizarse y serán pagadas en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El importe total de la entrega de la póliza materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

##### **FORMA DE PAGO:**

Se realizará una vez suministrada la **póliza** materia de esta licitación, a entera satisfacción del Órgano solicitante, el pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la Póliza y factura correspondiente en las Oficinas del Órgano solicitante.

El Licitante adjudicado deberá facturar a nombre de:

Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

R. F. C.: ISE-921210-MX8

---

Dirección: Calzada Anáhuac No. 427, Colonia Ex Ejido Zacatecas, en la ciudad de Mexicali, Baja California. C. P.: 21090.

## **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las pólizas convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de "La Ley", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de "La Ley Supletoria" y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de las pólizas incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 y el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en la misma la **PARTIDA ÚNICA** en la que participa.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de la póliza ofertada, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que la póliza ofertada cumple con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el anexo técnico.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

## **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

### **6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

**B).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura de dicha póliza de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO señalado en el numeral 4.1 de las presentes bases. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de la póliza solicitada; así mismo deberá expresarse el lugar y plazo de entrega de la póliza, así como la vigencia y sus condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante .

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar al día siguiente del acto de fallo, la carta de cobertura de la póliza en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación.



2. COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA VIGENTE, en donde se acredite que la Compañía de Seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para el tipo de póliza objeto de la presente licitación.
3. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en donde el licitante manifieste que cuenta con un Centro de llamadas telefónicas (CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES) que será gratuito para el usuario del servicio, con línea 800 y ya operando al momento de presentar su propuesta.
4. LISTADO Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN vigentes de cuando menos 56 (cincuenta y seis) centros de atención médica en el Estado de Baja California, Baja California Sur y Sonora; dentro del listado se deberá mencionar nombre, domicilio completo, teléfono de los centros de atención médica, en cada uno de los municipios de conformidad con lo requerido en los numerales 1 al 11 del apartado C. DE LA COBERTURA del anexo técnico de estas bases, así como acreditar su presencia y alcance de cobertura a nivel nacional a través de listado de oficinas y asesores auxiliares con número telefónico para localización, en cada locación que cuente con presencia.
5. Para la designación del asesor responsable deberá integrar un documento que contenga nombre completo, identificación, acredite la **autorización especial de asesor externo emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**, donde se le acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cédula vigente del agente de seguros, será causa para desechar su propuesta) así como copia simple del seguro de errores y omisiones en la contratación del seguro por la cantidad de \$10,000,000.00 M.N. o su paridad en dólares. Los agentes de seguros autorizados deberán deberá radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar. La Convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la información contenida en este, en el entendido que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.
6. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo sanción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que le imposibilite cubrir uno o varios de los conceptos requeridos para la presente licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**C).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la



propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente; Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas..**

**D).- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

- Constancia de situación fiscal el Servicio de Administración Tributaria (SAT, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

---

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**F) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones en el Estado con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, por lo que deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con la póliza objeto de la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para prestar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y**

---

**condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e IMSS, y constancia de situación fiscal SIN ADEUDOS emitida por INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**I)** Deberá contar con una Calificación de índice de desempeño de atención a usuarios mayor a 8.5 puntos y lo anterior se acreditará presentando la impresión de la publicación del buro de identidad financiera del reporte inmediato anterior proporcionado por **CONDUSEF**.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**J) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:** Declaración bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**Anexo 6**). Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

**K) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su propuesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

## **6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

**A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará la póliza, el precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra en moneda nacional, importe de la partida**, subtotal y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la póliza materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos, comisiones, cuotas mensuales, prima anual, derecho de póliza y demás que resulten relacionados para la entrega oportuna de la póliza en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 8** de éstas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los servicios ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**C) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 10** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación "Póliza de seguro escolar para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California" y el número de esta **OM-ISEP-007-2024**.

## 8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

### 8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de la póliza que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

"La Convocante" aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [mcoronado@baja.gob.mx](mailto:mcoronado@baja.gob.mx)

**Los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día 06 de febrero de 2024 a las 15:00 horas**, la convocante realizará una **junta de aclaraciones el 08 de febrero de 2024 a las 09:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita "La Convocante" constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de "La Convocante" en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de

cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

## **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **11:30 horas del día 14 de febrero de 2024**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **11:30 horas del día 14 de febrero de 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les



entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **12:30 horas del día 16 de febrero de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.



“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA**, a efecto de verificar que las especificaciones y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de las pólizas a adquirir.

c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de las pólizas ofertadas resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

## **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA **PARTIDA ÚNICA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## **12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

## **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **19 de febrero de 2024 a las 14:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

**13.2.** En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**13.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

**13.4** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**13.5** El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**14.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando: no presente ninguna proposición para el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará al “órgano solicitante” (ISEP) y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “El Organismo Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “El Organismo Solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

## **16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:**

### **NO APLICA**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que dispone que a las instituciones de seguros les estará prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones.

---

## 17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

## 18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El “órgano solicitante” “ISEP” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

El “Órgano solicitante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

## 19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “Órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, El “ISEP” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## 20. OTRAS ESTIPULACIONES

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detalla la Póliza requerida, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

“Anexo 2” Manifestación de Facultades

“Anexo 3” Declaración de Integridad

“Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 5” Declaración sobre compromisos fiscales

“Anexo 6” Manifiesto de Art. 49 Fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas

“Anexo 7” Acuse de recibido de documentos presentados en propuesta técnica

“Anexo 8” Catálogo de Conceptos

“Anexo 9” Propuesta Económica

“Anexo 10” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica.

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS





## **ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA**

Póliza de seguro escolar para alumnos de educación básica  
del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA**

#### **A. Glosario.**

Para efectos de aplicación de las siguientes especificaciones técnicas, se entenderá por:

**Accidente que pone en riesgo la salud o la vida:** Cualquier accidente en que la falta de asistencia inmediata pueda llevar a la muerte o en su caso, pueda producir una pérdida orgánica o pérdida de una función.

**Accidente:** Suceso súbito e intempestivo, que causa un perjuicio en la integridad física de las alumnas y/o alumnos distinto a la enfermedad. Se describen en este acto de forma enunciativa más no limitativa, lesiones de todo tipo ocasionadas por atropellamientos, caídas, quemaduras (líquidos o sólidos calientes, gases, vapores, electricidad, llamas, y cualquiera de otro tipo), lesiones como fracturas, esguinces, torceduras, golpes, cortaduras, hemorragias, mordeduras y/o picaduras de animales e insectos, lesiones bucales incluyendo dentales, entre otros; excepto las lesiones derivadas de un incidente de riña.

**Accidente Grave:** Aquel que trae como consecuencia la amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos, femur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito; trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras.

**Alrededores inmediatos:** Las calles perimetrales a los domicilios y escuela.

**Alumnas y alumnos:** Cualquier niña, niño o adolescente que se encuentre inscrito en algún nivel de la educación básica en Baja California, no será necesario notificar a la Compañía de Seguros las altas, bajas o cambios de planteles siempre y cuando las alumnas y los alumnos pertenezcan al nivel de Educación Básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California y/o la Secretaría de Educación, por lo que en caso de siniestro, bastará con comprobar que el accidentado pertenece a la matrícula del ISEP/SE, mediante el aviso de accidente debidamente requisitado por el responsable del centro educativo al que pertenece.

**Beneficiario de gastos funerarios:** Será el padre, madre y/o tutor legal del alumna o alumno.

**Calendario Escolar:** El calendario escolar de educación básica emitido por la Secretaría de Educación de Baja California, aplicable al año lectivo en curso, se compone de 185 días, iniciando el día 28 de agosto de 2023 y finalizando hasta el 10 de julio de 2024. En donde se establecen los periodos vacacionales y los días inhábiles y/o de suspensión de labores.

**Compañía de seguros:** La concursante que resulte beneficiada con el fallo de la licitación al respecto.

**Días hábiles:** Aquellos días señalados por el calendario escolar como días de clases.

**Domicilio del cuidador:** Lugar donde la alumna o alumno recibe los cuidados básicos y/o cumple con la carga académica, ajeno al domicilio personal.

**Domicilio personal:** Lugar donde la alumna o alumno reside habitualmente.

**Gastos complementarios:** Consiste en medicamentos, terapias, renta de equipo y accesorios médicos, renta de prótesis, consultas médicas o curaciones posteriores, insumos médicos o cualquier otro necesario para la atención, tratamiento y rehabilitación de la alumna o alumno que sufrió un accidente.

**Gastos funerarios:** Cantidad en moneda que se entrega al beneficiario correspondiente para cubrir los gastos comprobables de trámites, traslados, ceremonias, así como inhumación o cremación, derivados de la muerte accidental de una alumna o alumno.

**ISEP:** Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

**Lesiones de gravedad:** Aquellas lesiones que, por su complejidad, implican un tratamiento especializado en el traslado de la alumna o alumno.

**Modalidad a distancia:** Situación en que las alumnas y alumnos desarrollan su carga académica sin acudir de manera presencial a los planteles educativos que les corresponden.

**Modalidad presencial:** Situación en que las alumnas y alumnos asisten a los planteles educativos que les corresponden para desahogar su carga académica.

**Pérdidas orgánicas Escala “B”:** De acuerdo al Manual del Seguro Contra Accidentes Personales de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

**SE:** Secretaría de Educación.

**Transporte público o privado:** Cualquier vehículo terrestre que sirva para el traslado de la alumna o alumno.

**Traslado de emergencia:** Es aquel que se realiza para asegurar inmediatamente la integridad física de la alumna o alumno una vez ocurrido un accidente.

**Traslado en modalidad a distancia:** Desplazamiento que realiza la alumna o alumno desde su domicilio personal hacia el de su cuidador y viceversa (sin importar el medio de transporte ni la distancia).

**Traslado en modalidad presencial:** Desplazamiento que realiza la alumna o alumno desde su domicilio personal o el domicilio de su cuidador hacia la escuela y desde la escuela hacia su domicilio personal o domicilio de su cuidador (sin importar el medio de transporte ni la distancia). Deberá ser ininterrumpido (sin escalas) y directo (sin desviaciones).

**Usuario del servicio:** Las y los alumnos que cursen educación básica en escuelas públicas del Estado de Baja California.

## **B. De la póliza de Seguro**

“La Póliza de Seguro” deberá cubrir los gastos médicos que en general se deriven de causas directas de accidentes que pudieran sufrir los alumnos de educación básica, que acontezcan en los **días hábiles** conforme al **calendario escolar** y de la siguiente manera:

- a. **Durante la modalidad a distancia en caso que se llegara a presentar nuevamente por indicaciones de la Autoridad en materia de salud:** El seguro deberá cubrir a los menores los accidentes sufridos en su domicilio personal, domicilio del cuidador y/o alrededores inmediatos, así como los traslados ininterrumpidos en modalidad a distancia.

Este cambio para dar inicio en pleno, será comunicado formalmente a la compañía, especificando el inicio de esta disposición, en concordancia a lo dispuesto por la secretaría de salud, o autoridad competente en el tema.

- b. Durante la modalidad presencial:** Durante la permanencia de la alumna o alumno en el plantel escolar y sus alrededores inmediatos, así como en los traslados interrumpidos de la casa a la escuela y de la escuela a la casa en la modalidad presencial.
- c. Durante eventos:** Previa notificación a la **Compañía de Seguros**, la **“Poliza de Seguro cubrirá”** los accidentes que pudieran sufrir los alumnos en eventos cívicos, deportivos, recreativos, culturales y cursos de verano, incluso cuando dichos eventos sean fuera de los días hábiles y/o fuera de las instalaciones escolares, siempre y cuando la organización y/o supervisión sea de las autoridades educativas del Estado de Baja California y el evento se realice dentro de la República Mexicana.

**“La Póliza de Seguro”** operará en todo momento sin deducible o algún otro gasto similar, y sólo empleará reembolso en los casos siguientes:

1. Gastos complementarios del accidente, en el supuesto que del listado de centros de atención médica de la red no ofrezcan el servicio.
2. En el caso de que no hubiese un centro de atención médica cerca del centro educativo donde se requiere la atención previa autorización de la **compañía de seguros**.
3. Accidentes que representen un riesgo grave a la salud y vida de la alumna o alumno, que requieran de actuación inmediata, imposibilitando la llamada al Call Center del Seguro Escolar. El reembolso se aplicará aún y cuando la alumna o alumno sea atendido en algún centro de atención médica que no pertenezca a la red de la **compañía de seguros**.
4. Los **traslados de emergencia** realizados por ajenos a la **compañía de seguros**, en situaciones de lesiones graves.
5. Los medicamentos e insumos que sean requeridos conforme el padecimiento del afectado.

Se entenderán como gastos complementarios: medicamentos, terapias, renta de equipo y accesorios médicos, renta de prótesis, consultas médicas o curaciones posteriores derivadas del accidente; los cuales no podrán revazar las sumas aseguradas por cobertura.

**“La Póliza de Seguro”** además de los gastos señalados con anterioridad, deberá cubrir los correspondientes a gastos funerarios y pérdidas orgánicas escala “b”, de conformidad al inciso **“C. De la cobertura”**, de este documento.

La **compañía de seguros**, será la única responsable de cubrir directamente los gastos económicos que se generen por atender los accidentes que pudieran sufrir los alumnos de educación básica de escuelas de sostenimiento público del Estado de Baja California.

### C. De la cobertura

Coberturas requeridas:

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
GASTOS FUNERARIOS	HASTA \$60,000.00 M.N.

PÉRDIDAS ORGANICAS ESCALA "B"	HASTA \$60,000.00 M.N.
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	HASTA \$35,000.00 M.N.
GASTOS MEDICOS CON TRASLADO EN AMBULANCIA	Seran cubiertos con cargo a la suma asegurada de gastos médicos por accidente.
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE GRAVE	Se cubrirán 12 casos de hasta \$150,000.00 M.N.

### Tabla de Indemnizaciones para pérdidas orgánicas escala "B"

Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100 %
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Tres dedos que no sean el pulgar o el índice de una mano	25%
El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano	25%
Tres dedos comprendiendo el pulgar o el índice de una mano	30%
El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano	20%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%
El dedo medio, el anular o el meñique	5%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%
La audición total de los dos oídos	25%
Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos 5 cm	15%

**La compañía de seguros** deberá contar con un **Centro de llamadas telefónicas (CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES)** que sea gratuito para el **usuario del servicio**, con línea **800** y ya operando al momento de presentar su propuesta. que deberá funcionar las 24 horas del día los 7 días de la semana, con la finalidad de dar inmediata atención y orientación a los **usuarios del servicio**, sobre la red de centros de atención medica que operan en convenio, proporcionando el nombre y domicilio de los centros de atención medica a los que podrán acudir para recibir atención en cada uno de los municipios del Estado como lo son: **Mexicali** así como su **Valle, San Felipe, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada** asi como **Isla de cedros, y San Quintín**, en Baja California, incluyendo **San Luis Rio Colorado**, Sonora, así como en **Guerrero Negro**, Baja California Sur. Aunado a lo anterior, el centro de llamadas deberá dar información y orientación actualizada a los usuarios y docentes del

servicio sobre la red de centros de atención médica que operan en convenio, atender las dudas o información general con relación a la cobertura de la póliza del seguro. La compañía de seguros deberá contar en este servicio con la infraestructura técnica y humana necesaria para la operación Estatal.

**La compañía de seguros**, para dar cobertura a 566,703 alumnos con una variación de +/-5% y a la totalidad de los centros educativos del nivel básico en el Estado (aproximadamente 3,000), deberá presentar **listado y convenios de colaboración vigentes de cuando menos 56 (cincuenta y seis) centros de atención médica en el Estado de Baja California, Baja California Sur y Sonora**, mismos que no podrán modificarse durante la vigencia de la póliza, salvo en los casos en que se acredite la conveniencia de sustituir un centro de atención, en cuyo caso, deberá informar a la Autoridad Educativa con treinta días de anticipación de la cancelación de convenio y así como la institución que suple al módulo dado de baja.

El listado de centros de atención médica y los convenios referidos en el párrafo anterior se realizara de manera enunciativa mas no limitativa, debiendo contener nombre, domicilio completo y teléfono para cada uno de los municipios, de acuerdo a lo siguiente:

1. Para el municipio de **Ensenada**, Baja California deberá presentar listado y convenio de cuando menos **10 (diez)** centros de atención médica, de los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en la Misión, el porvenir, Francisco Zarco, Real del Castillo, el Sauzal, San Antonio de las Minas, Chapultepec, Maneadero, Santo Tomas, Eréndira, San Vicente, Valle de la Trinidad, Punta Colonet, Camalú, Vicente Guerrero, El Rosario, Puertecitos, El Mármol, Punta Prieta, Bahía de los ángeles, Villa Jesús María e Isla de Cedros y Valle Delicias.
2. Para el poblado de **San Quintín**, deberá presentar listado y convenio de cuando menos **2 (dos)** centros de atención médica.
3. Para el municipio de **Mexicali**, Baja California, deberán presentar listado y convenio de cuando menos **11 (once)** centros de atención médica con el propósito de asegurar la una atención inmediata en el **valle de mexicali** (Algodones, Benito Juárez, Progreso, González Ortega, Hechicera, Ciudad Morelos, Batáquez, Cerro Prieto, Venustiano Carranza, Colonias Nuevas, Hermosillo, Estación Delta, Ciudad Guadalupe victoria (Km 43 y KM. 57), dado las distancias que existen, estratégicamente debera de contar necesariamente con servicio medico específicamente en las siguientes zonas del valle:
  - A.- Contar con un centro de atención médica en Ciudad Guadalupe Victoria (KM. 43) que esta ubicado en el **centro del Valle**.
  - B.- Asi mismo otro centro medico o consultorio en la **zona oeste** del Valle de Mexicali.
  - C.- Para darle sericio a la **zona este** del Valle de Mexicali, estrategicamente deberá ser atendida en San Luis Río Colorado.
4. Para la localidad de **San Felipe**, Baja California, se deberá tener convenio con una clínica **1 (una)** por lo menos.
5. Para el municipio de **Tecate**, Baja California; deberán de presentar listado y convenio de cuando menos **3 (tres)** centros de atención médica, los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Héroes del Desierto,

Nueva Colonia hindú, La Rumorosa, Mi Ranchito, Luis Echeverría Álvarez y Valle de las Palmas.

6. Para el municipio de **Tijuana**, Baja California; deberán de presentar listado y convenio de cuando menos **23 (veintitrés)** centros de atención medica, los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Centro, San Antonio de los Buenos, La Mesa, La Presa, Mesa de Otay, Otay Centenario, Playas de Tijuana, Sánchez Taboada, Cerro Colorado.
7. Para el municipio de **Playas de Rosarito**, Baja California; deberán de presentar listado y convenio de cuando menos **2 (dos)** centros de atención medica, los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Centro, Primo Tapia y Plan Libertador.
8. Para **San Luis Rio Colorado**, Sonora, deberá presentar listado y convenio de cuando menos **1 (una)** centro de atención medica.
9. Para el poblado de **Guerrero Negro**, Baja California Sur, deberá presentar listado y convenio de cuando menos **1 (uno)** centro de atención medica.
10. Para el poblado de **Bahía de los Ángeles**, Baja California, deberá presentar listado y convenio de cuando menos **1 (uno)** centro de atención medica.
11. Para el poblado de **Isla de Cedros**, Baja California, deberá presentar listado y convenio de cuando menos **1 (uno)** centro de atención medica.

Aunado a lo anterior, la compañía de seguros deberá acreditar su presencia y alcance de cobertura a nivel nacional, para los alumnos que realicen viajes de estudio o concursos cívicos, deportivos o culturales a los Estados del interior de la República a través del listado de los centros de atención medica o la misma red de servicios de la compañía de seguros.

#### **D. DE LOS ASESORES RESPONSABLES**

El asesor responsable que sea designado se obliga a brindar el servicio de forma inmediata, garantizando tiempos de pronta localización y de atención no mayor a dos horas por cada siniestro que se presente, lo anterior por tratarse de la integridad física de los alumnos en nivel básico y especial de escuelas de sostenimiento público del ISEP/SE.

En caso de picadura de animales ponzoñosos o de riesgo, incluyendo la garrapata que pudiese ser portadora de la bacteria responsable de la rickettsia, el asesor responsable supervisará que el centro de atención medica aplique las medidas profilácticas de prevención de enfermedades correspondientes.

El asesor responsable **deberá contar con autorización especial de asesor externo emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas** y deberá contar con un seguro de errores y omisiones en la contratación del seguro por la cantidad de \$10,000,000.00 M.N. o su paridad en dólares. En caso de no presentar documento mediante el cual se acredite fehacientemente el seguro de errores y omisiones dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo, el ISEP/SE notificará a la **Compañía de Seguros**, quien en un plazo de **3 días naturales**, asegurará el cumplimiento por parte del asesor responsable o sea sustituido por otro asesor que cumpla con los requisitos establecidos.



## **E. SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS Y ESTADÍSTICAS.**

Se proporcionará al ISEP/SE una página Web que deberá contener el listado de los centros de atención médica en convenio, generalidades y coberturas del seguro, avisos y estadísticas de accidentes que sean descargables, de acuerdo al diseño que en su momento le autorizará **Autoridad Educativa**, los cuales deberán contener la leyenda *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*.

Así mismo, deberá brindar acceso a los responsables del Seguimiento de contrato, a una base de hoja de cálculo compartida, a través del cual se llevará el control estadístico de la siniestralidad, en donde se pueda localizar las escuelas más siniestradas, los lugares en donde ocurren los accidentes, la frecuencia diaria, las causas de los accidentes, las partes del cuerpo respecto a la lesión y el seguimiento de todos los accidentes en el estado, municipio, plantel educativo, así como en el resto de la república, coadyuvando a la implementación de programas de prevención de accidentes y riesgos en alumnos de educación básica y así lograr una disminución en índice de siniestralidad y prevención de accidentes escolares.

**La Compañía de Seguros o el asesor responsable** dentro de los primeros cinco días de cada mes, deberá remitir un informe mensual por escrito y en electrónico con datos estadísticos, cuyos registros estén generados por medio de un sistema informático regido bajo procedimientos de calidad, el cual garantice la oportunidad, confiabilidad, confidencialidad, veracidad, fechas ciertas de los eventos y siniestros reportados, y que en su momento pueda ser auditado y verificado por la propia contratante, al ISEP/SE por conducto de la Dirección de Participación Social y Convivencia Escolar, que contendrá información estadística de la siniestralidad, donde se especifique el número de accidentes ocurridos durante el mes inmediato anterior, costo por incidente, tipo de lesión, centro de atención médica donde se atendió el accidente y lugares donde ocurrieron los mismos, así como datos de contacto de la madre, padre o tutor de la alumna o alumno atendido. Esto con la finalidad de identificar las áreas que ponen en riesgo la integridad física de los alumnos y fomentar una Cultura de la Prevención de Accidentes, siendo acordes con las disposiciones generales de protección civil. Deberán de proporcionar de manera electrónica un resumen concentrado de los avisos de accidente generados en el periodo reportado, a la Dirección de Participación social y Convivencia Escolar, del ISEP/SE, así como el costo por incidente.

Los datos referidos en el párrafo anterior deberán estar tabulados y presentados para su revisión en el reporte impreso del sistema informático referido en el párrafo anterior.

**La Compañía de Seguros o el asesor responsable** deberá entregar al ISEP/SE, en un plazo no mayor a **45 días naturales**, la cantidad de 4,000 posters con una medida de 17” x 23” en papel Couché Cover de 100 libras a colores con información básica del Seguro Escolar en Baja California y el listado de los centros de atención médica en convenio por municipio (nombre, domicilio y teléfono), de acuerdo al diseño que en su momento le valide la ISEP/SE, a través de la Dirección de Participación Social y Convivencia Escolar, el cual contendrá la imagen institucional del Gobierno del Estado de Baja California y de la Secretaría de Educación, mismo que deberá contener la leyenda *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*.

**La Compañía de Seguros o el asesor responsable** deberán coadyuvar en la capacitación para docentes, directivos, personal administrativo y padres de familia de planteles educativos; así mismo, darán cuando menos, 3 (tres) capacitaciones por municipio al equipo técnico pedagógico sobre la prevención de accidentes y uso eficiente del seguro para disminuir los siniestros dentro y fuera de las Escuelas Públicas de Educación Básica y Educación Especial, a través de la Dirección de Participación Social y Convivencia Escolar para impartirse en cada una de las delegaciones del ISEP/SE.

Debiendo proporcionar a ISEP/SE, la evidencia de registro de la capacitación proporcionada, así como la hoja de registro y difusión con los nombres del personal que participó, indicando, lugar, hora, fecha y duración, emitida por el sistema educativo.

Dentro del marco de la modalidad educación a distancia, el **asesor responsable** deberá instrumentar una videoconferencia convocando a los responsables de los centros educativos, a través de la Dirección de Participación Social y Convivencia Escolar, para informarles sobre el protocolo de atención a siniestros y el alcance de la cobertura.

El ISEP/SE proporcionará durante la vigencia de la póliza, la base de datos debidamente validada por la Dirección de Control Escolar con la totalidad de alumnos asegurados previo al inicio de la vigencia de la póliza. Esta base de datos será actualizada durante el periodo de vigencia y mantendrá siempre el carácter de confidencialidad para ser utilizada por la aseguradora sólo para los fines del contrato.

**La Compañía de Seguros o el asesor responsable** se compromete a brindar el servicio conforme a los Protocolos de Atención de Siniestros que se presentan a continuación, los cuales establecerán la forma en que se atenderá los siniestros que se presenten durante la vigencia de la póliza, el cual es el siguiente:

#### **F. PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SINIESTROS EN MODALIDAD PRESENCIAL**

La atención de los asegurados se realizará conforme el siguiente protocolo, el cual forma parte integrante del contrato y la compañía aseguradora se compromete a aplicar el mismo conforme se establece en el presente.

1. Para la atención de los asegurados, el padre, madre, tutor o persona responsable designada por alguno de los anteriores, será el responsable de comunicarse al Centro de Contacto de la compañía de seguros para reportar el siniestro y le sea otorgado un número de folio mediante el cual le será brindado el servicio de atención médica al alumno y/o alumna; en consecuencia este deberá ser atendido por personal ampliamente capacitado y dedicados a este servicio, con un tiempo de espera de 3 minutos máximo, con un nivel de servicio superior al 95% de llamadas contestadas conforme los estándares internacionales de Centros de Contacto. El Centro de Contacto deberá grabar el 100% de las llamadas para poder tener un control de calidad, las cuales estarán disponibles a solicitud del cliente para fines de aclaración.

Una vez que el padre, madre, tutor o persona responsable del menor designado por alguno de los anteriores, cuente con el número de folio de atención proporcionado por la compañía de seguros, deberá presentarse a uno de los centros de atención médica con la siguiente documentación:

a. Aviso de accidente firmado y sellado por el director de la escuela o el responsable de seguridad escolar.

b. Identificación de quien acompaña al menor a recibir la atención médica (Requisito no obligatorio para la atención médica).

c. La aseguradora se compromete a prestar los servicios sin requerir ningún documento adicional o requerimiento extra.

2. El número de folio de reporte para la atención del asegurado referido con anterioridad, será otorgado por el Centro de Contacto durante la misma llamada de atención, aceptando o rechazando el siniestro conforme a los parámetros de la cobertura contratada y generando una carta de dictamen del caso, la cual el proveedor médico podrá descargar desde un sistema de registro o enviada vía correo electrónico para su expediente. Todo rechazo de atención médica deberá ser remitida a la Dirección de Participación Social y Convivencia Escolar.

3. Para el caso de presentarse un evento quirúrgico, el Hospital envía al Centro de Contacto la siguiente documentación para su autorización:

a. Aviso de Accidente;

b. Informe Médico;

c. Desglose de Gastos;

d. Interpretación de Estudios, y

e. Notas Médicas.

4. El Hospital o clínica brinda la atención requerida al asegurado conforme los parámetros de cobertura, sin cobrar deducible o coaseguro al asegurado; los medicamentos e insumos que sean requeridos conforme el padecimiento del afectado, podrán ser cubiertos mediante reembolso.

5. Al término del tratamiento, el proveedor médico deberá presentar a la aseguradora las facturas de servicio acompañadas de un archivo XML, aviso de accidente, informe médico, notas médicas (en caso de aplicar), estudios y demás documentación generada en la atención del asegurado.

Dicha información será presentada mediante un sistema informativo con que cuente la aseguradora para administrar el seguro.

6. La compañía de seguros generará la información estadística conforme los padecimientos presentados y será turnada mensualmente al contratante.

7. Fin del Proceso.

## **G. PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SINIESTROS EN MODALIDAD A DISTANCIA**

1. El **padre, madre y/o tutor legal** deberá comunicarse al Centro de Atención de la compañía de seguros, donde se evaluará si es una emergencia y en caso de serlo se le canalizará a la clínica más cercana; en caso de no serlo, se le agendará una cita para que asista oportunamente a ser atendido.

2. Al recibir la llamada, el Centro de Atención deberá de recabar todos los datos pertinentes para llenar el aviso de accidente y a su vez, corroborar en las bases de datos, si la niña, niño o adolescente es alumna o alumno de la educación básica.
3. Al corroborar la información y llenar el aviso, deberá contactar al proveedor médico correspondiente para que la alumna o alumno reciba la atención de manera inmediata y adecuada.
4. El Hospital o clínica brinda la atención requerida al asegurado conforme los parámetros de cobertura, sin cobrar deducible o coaseguro al asegurado, proporcionando los medicamentos e insumos que sean requeridos conforme el padecimiento del afectado.
5. El directivo del centro escolar o responsable de seguridad escolar a la que acude el alumno, deberá corroborar que el accidente haya ocurrido y confirmar a través de correo electrónico con formato escaneado a la Dirección de Participación Social y Convivencia Escolar.
6. La **compañía de seguros** generará la información estadística conforme los padecimientos presentados y será turnada mensualmente al contratante.
7. Fin del proceso.

---

**ANEXO 1**  
PROPUESTA TÉCNICA  
*identificación y clave alfanumérica de la licitación*

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_ DE \_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES**

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ  
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON  
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y  
REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*identificación y clave alfanumérica de la licitación*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)  
*identificación y clave alfanumérica de la licitación*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*identificación y clave alfanumérica de la licitación*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 4**  
**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)  
*identificación y clave alfanumérica de la licitación*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*identificación y clave alfanumérica de la licitación*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)  
*identificación y clave alfanumérica de la licitación*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE**  
**RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE**  
**RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_  
quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional número  
\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en  
cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de  
Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los  
socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual  
represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio  
público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato  
a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en  
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido  
esencial.



## ANEXO 7 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	Copia del recibo de pago de bases
B	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b> y documentación adicional.
C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 2)</b>
D	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de baja california
E	Declaración de Integridad <b>(anexo 3)</b>
F	Manifiesto de impedimentos legales <b>(anexo 4)</b>
G	Currículum del licitante
H	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 5)</b>
I	Calificación de índice de desempeño por CONDUSEF.
J	Manifiesto de art. 49 Fracción IX de Responsabilidades Administrativas <b>anexo 6</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 8**  
CATÁLOGO DE CONCEPTOS  
*identificación y clave alfanumérica de la licitación*

Licitante:  
Domicilio:  
Representante:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO Y LETRA	IMPORTE
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA% A TRASLADAR</b>	
				<b>TOTAL</b>	

-CONDICIONES DE PRECIO:  
-CONDICIONES DE PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

## ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar \_\_\_\_\_, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la PARTIDA ÚNICA incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$\_\_\_\_\_ Son (\_\_\_\_\_) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine. Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento).

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**ANEXO 10**  
**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	TIPO DE DOCUMENTO
a)	Catálogo de Conceptos <b>(anexo 8)</b>
b)	Propuesta Económica. <b>(anexo 9)</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL